

## TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 2 - MEGA

<b>PROYECTO:</b> Mejoramiento de la prevención de la violencia basada en género a través del cambio de normas sociales mal-adaptativas y legales que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres.
<b>TIPO DE CONTRATO:</b> Consultor/a, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales.
<b>PERIODO DE CONTRATO:</b> 23 de enero - 23 de marzo de 2023
<b>LOCALIZACIÓN:</b> Quito, con trabajo de campo en Archidona y Riobamba.
<b>TEMA DE CONTRATO:</b> Consultor/a especializado en género y derechos humanos.
<b>PARTIDA A LA QUE APLICA:</b> 3.1.

### **TDR CONSULTORÍA: Diseño de estrategia para el mejoramiento en el acceso a los servicios de justicia e identificación de oportunidades de reformas en el órgano legislativo y análisis de actores en materia de protección**

#### **1. ANTECEDENTES**

La “Asociación de Mujeres por la Equidad de Género y la Autonomía”, MEGA se encuentra legalmente constituida mediante Resolución N°01061 del Consejo Nacional de las Mujeres, de 05 de julio de 2006, y tiene, entre otros objetivos el de *“Promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de todas las mujeres ecuatorianas tomando como marco las normas constitucionales, los instrumentos internacionales y otras aplicables (...) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos encaminados a contribuir al desarrollo de las comunidades rurales urbano marginales o urbanas de las mujeres asociadas, o de la propia asociación (...) Investigar la realidad social ecuatoriana para aportar en la solución de los problemas de inequidad y contribuir al desarrollo”*.

El Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer (Fondo Fiduciario de la ONU) fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1996 (resolución 50/166). Se trata de un mecanismo global y multilateral de concesión de fondos que apoya los esfuerzos nacionales para prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas. El Fondo Fiduciario de la ONU lo administra en nombre del sistema de las Naciones Unidas la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), que proporciona una base institucional sólida y apoyo sobre el terreno a través de sus oficinas regionales, multipaís y en el país.

En ese marco, con el propósito de contribuir a mejorar la prevención de la violencia basada en género (VBG) a través del cambio de normas socioculturales, los modelos de conducta que ayuden a modificar comportamientos que no son adecuados o conductas poco saludables; y legales, que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres de los cantones de Archidona y Riobamba, se ha creado un consorcio de trabajo conjunto con la Fundación ESQUEL y la Asociación MEGA, alrededor del proyecto denominado “Mejoramiento de la prevención de la violencia basada en género a través del cambio de normas sociales mal-adaptativas y legales que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres”.

En ese sentido, con la finalidad de contar con un perfil profesional que coordine de manera técnica el mencionado proyecto, se ha previsto la contratación de un consultor/a legal, cuyas funciones y resultados esperados se encuentran en el contenido del presente Término de Referencia.

## 2. JUSTIFICACIÓN

En Ecuador, 6,5 mujeres de cada 10, han manifestado haber sido víctimas de violencia. Este fenómeno no discrimina condición económica, nivel de formación, etnia, o procedencia. Las mujeres y niñas indígenas, montubias, y adultas mayores se enfrentan a diversos obstáculos tales como: reducidas oportunidades para acceder al mercado laboral formal, dificultades geográficas, económicas, acceso limitado a servicios de salud, educación, servicios sociales; y, marginación social. Esta exclusión alimenta la discriminación estructural que enfrentan, haciéndolas más susceptibles a la VBG.

Existen mujeres y niñas que por sus circunstancias de ruralidad y vulnerabilidad enfrentan mayores limitaciones para acceder a los servicios de salud, seguridad y justicia públicos. Además, carecen de dispositivos tecnológicos y/o cobertura de redes, suficientes como para poder realizar denuncias de manera ágil y segura.

Este grupo de mujeres no debe ser visto únicamente como víctimas y sobrevivientes de violencia, sino que merece ser revalorizado, pues han jugado un rol fundamental para la conquista y reconocimiento de los derechos de los pueblos y nacionalidades y de las mujeres, en la cultura y conocimientos ancestrales.

Por tal motivo, son sujetas de derechos, como el de participación ciudadana, a través de los cuales pueden influir en la defensa y protección de sus derechos a través de la creación de instancias como las redes vecinales de apoyo. El último Censo de Población y Vivienda (2010) revela que el 83,7% de la población archidonense se autoidentifica como kichwas, y existen representantes de nacionalidades minoritarias como: Awa, Achuar, Cofan, Siona, Secoya, Shuar, Waorani y Zapara.

Al respecto, el INEC revela que sobre los roles de género se manifiestan en mayor medida con la población femenina indígena, pues el 70,9%, creen que las mujeres deben ser las responsables de las tareas de la casa, cuidado de los hijos e hijas, de las personas enfermas y ancianas.

Una situación parecida ocurre cuando se concibe que el hombre deba ser el principal responsable de todos los gastos de la familia, y que las mujeres deban actuar y vestirse recatadamente para no provocar a los hombres (una cuarta parte de todas las mujeres encuestadas justifican la violencia de pareja de acuerdo a la encuesta del INEC).

Con el propósito de contribuir al mejoramiento del proceso de sensibilización y fortalecimiento de capacidades con servidores públicos que tienen competencia en el ámbito de prevención y atención de la violencia basada en género, de los cantones de Riobamba y Archidona, la Asociación MEGA y ESQUEL; organizaciones de la sociedad civil, se encuentran implementando el proyecto denominado ***“Mejoramiento de la prevención de la violencia basada en género a través del cambio de normas sociales mal-adaptativas y legales que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres”***.

### 3. OBJETIVO DEL PROYECTO

Mejoramiento de la prevención de la violencia basada en género a través del cambio de normas sociales mal-adaptativas y legales que impiden el derecho a una vida libre de violencia de las niñas y mujeres.

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar una estrategia para el mejoramiento en el acceso a los servicios de justicia e identificación de oportunidades de reformas en el órgano legislativo y análisis de actores en materia de protección de derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

## 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elaborar un diagnóstico situacional que evidencie qué dificultades, aprendizajes y componentes deben ser considerados para proponer una reforma normativa que mejore el acceso a la justicia de las mujeres y otros grupos víctimas de la violencia de género en los cantones de Archidona y Riobamba.
2. Analizar la situación que se da en el entorno social, cultural, económico y político en los cantones Archidona y Riobamba, que permita visibilizar las razones por las cuales en las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Comisarios de Policía y Tenientes Políticos no otorgan de manera eficiente las medidas de protección a las víctimas de violencia de género.
3. Analizar los proyectos de ley en tratamiento en la Asamblea Nacional que puedan resultar oportunas para incorporar reformas normativas para mejorar el acceso a la justicia, tomando en cuenta: a) elementos de reforma, b) su pertinencia, c) la condición y posición de las y los asambleístas, así como de las necesidades prácticas e intereses estratégicos, d) las dificultades o posibles problemas a tomar en cuenta y e) otras características que se considere relevantes.
4. Elaborar y presentar una estrategia que permita a MEGA y sus organizaciones socias identificar retos y oportunidades de esta reforma normativa señaladas en el diagnóstico.

## 5. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

La o el consultor/a deberá presentar en su propuesta técnica la descripción de la metodología a seguir para lograr los objetivos previstos, incluyendo técnicas y herramientas a utilizar (al menos tres: cuestionario; grupo focal; y entrevista semi estructurada). Asimismo, deberá proponer un plan de trabajo y cronograma, detallando las acciones, las herramientas a utilizar y los actores previstos a entrevistar. En caso de que la propuesta sea aceptada, ésta se revisará y concretará de manera conjunta con MEGA y el/la consultor/a.

Se espera que el proceso de trabajo considere una combinación de datos de tipo cuantitativo y cualitativo, teniendo en cuenta información proveniente de fuentes primarias y secundarias.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Esto implica la revisión de documentos relevantes de índole internacional o regional que el país haya suscrito, así como datos generales del país y específicos de los municipios considerados desglosados por edad y sexo.

La/el consultor/a debe considerar la realización de dos grupos focales por cantón con representantes de cada uno de los municipios, al menos participación del 50% de funcionarios de carácter técnico y el otro 50% de libre remoción.

La metodología permitirá realizar un profundo análisis del contexto y de los grupos participantes. Esto implica considerar la participación de diversos actores, incluido tenientes políticos, comisarios de policía, centros que otorguen servicios de atención integral a víctimas.<sup>2</sup>

La metodología se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, que es transversal a los enfoques de género y diversidad; tendrá en cuenta el principio de igualdad y no discriminación de Naciones Unidas que indica que *“toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la Ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos, entre ellos la orientación sexual y la identidad de género”*.

## 6. ACTIVIDADES

Se propone considerar en la metodología las siguientes actividades:

- Recopilar y analizar información secundaria disponible y relevante sobre la temática y el contexto a nivel regional, con mayor énfasis a nivel de país y en los territorios de estudio.
- Definición de proceso metodológico: Preparar la metodología a seguir, herramientas que permitan recabar información de manera sencilla y ágil y cronograma de trabajo. Considerar para ello una sesión inicial de trabajo con el Equipo designado por MEGA, a fin de aclarar cualquier tema relacionado al proceso y concretar la metodología presentada.
- Levantamiento de información primaria: Preparar metodología y grupos focales con personas participantes.
- Sistematización de la información recopilada.
- Reuniones presenciales y comunicación virtual con personal clave de MEGA para retroalimentación y validación del trabajo.
- Elaboración de informe preliminar del diagnóstico que rescate los elementos relevantes del proceso. Dicho informe será retroalimentado por MEGA, previo a la presentación final en versión digital.
- Validación de resultados obtenidos con una representación de actores implicados provenientes de los municipios de estudio.
- Elaborar informe final / documento final de diagnóstico: Incluye documentar la situación encontrada con relación a los objetivos previstos y presentar a MEGA para su aprobación.

---

<sup>2</sup> Se deberá identificar aquellos actores gubernamentales que tienen la responsabilidad y toman decisiones relacionadas al abordaje de estas temáticas.

- Elaborar estrategia con opciones para la presentación de la reforma normativa
- Presentación de resultados del diagnóstico y estrategia: Se realizará en una sesión ampliada de socialización con el equipo técnico designado para dar a conocer los resultados del diagnóstico, previa aprobación del documento final. Dicha sesión se planificará en conjunto con MEGA y será facilitada por el (la) consultor(a).

## 7. PRODUCTOS

Se espera que el/la consultor/a entregue los siguientes productos:

**1. Plan de trabajo y propuesta metodológica** incluyendo herramientas para recolectar información primaria y secundaria, además de otros procesos metodológicos que conlleve la realización de la consultoría, con una descripción clara de la ruta a seguir durante el proceso. Los diseños metodológicos y herramientas deberán ser previamente revisados y aprobados por MEGA.

**2. Informe preliminar** basado en los resultados obtenidos del proceso con la utilización de las herramientas y el análisis de información primaria (entrevistas, grupos focales) y secundaria para el diagnóstico requerido.

**3. Documento final** ilustrado (con fotografías) y aprobado por MEGA, en versión digital, maquetado, con una propuesta que tome en cuenta lo siguiente:

- Portada
- Presentación
- Índice
- Resumen Ejecutivo
- Introducción
- Objetivos del Diagnóstico
- Resumen de metodología
- Resultados obtenidos y principales hallazgos
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Bibliografía utilizada
- Anexos

## **8. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A**

El/la consultor/a desarrollará los productos establecidos, de acuerdo con la metodología acordada y teniendo en consideración lo siguiente:

1. Disponer de medios de movilización propios, así como del equipo necesario (de cómputo y otros) para el desarrollo de las actividades estipuladas en estos términos de referencia.
2. Realizar los enlaces necesarios y asegurar la participación de actores/as clave en los procesos.
3. Asegurar la logística requerida para sesiones (grupos focales) en los territorios, ya sea vía zoom o de manera presencial.
4. Reportar el progreso en avances de acuerdo con los aspectos metodológicos anteriormente descritos y los productos alcanzados, según cronograma de ejecución y a requerimiento de MEGA.

## **9. RESPONSABILIDADES DE MEGA**

1. Proveer la información necesaria y pertinente que se requiera para desarrollar el trabajo.
2. Coordinar con los socios locales y personal interno su participación talleres.
3. Facilitar espacios de trabajo para reuniones y presentaciones de los borradores y la propuesta final.
4. Revisar, retroalimentar y avalar oportunamente el reporte de progreso y reporte final de la consultoría.

## **10. PERIODO DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría tendrá una duración de 2 meses, a partir de la fecha de firma del contrato.

El/la consultor/a deberá sujetarse estrictamente a los plazos establecidos en cuanto a entrega de productos.

## **11. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Cada hoja de vida se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

Los coeficientes para determinar el puntaje combinado, perfil del/a consultor es:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DETALLE	PUNTOS
Título universitario o egresado de las carreras de ciencias sociales y humanísticas, como: Derecho, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Psicología, Sociología, entre otras afines, debidamente registradas en la senescyt.	Se calificará con base al título universitario de tercer nivel con 15 y se adicionarán 10 puntos si cuenta con una especialización en ramas afines a las descritas y 10 puntos adicionales si cuenta con maestría en las ramas afines señaladas	35
Experiencia en consultorías brindadas en Proyectos/ Programas Sociales de desarrollo de las menos un año.	Se valora al que tiene más años de experiencia con el mayor puntaje y el resto regla de tres. Si no alcanza los 3 años mínimos se valora con 0.	35
Experiencia laboral en áreas relacionadas con derechos humanos, genero, desarrollo con al menos 1 organización	Se valorara con 30 puntos si el/la postulante cuenta con una o más experiencias laborales.	30

## 12. OFERTA TÉCNICA

El/la consultor/a interesado/a en participar de esta consultoría deberá presentar, su oferta técnica especificando el número de días/consultor efectivos a considerar. La propuesta técnica debe incluir descripción detallada de la metodología y propuesta de trabajo. Incluir una descripción breve de las capacidades técnicas del equipo consultor (si lo hay) y datos de contacto.

Enviar propuesta a nombre de Asociación MEGA, anexando a la misma el Currículo Vitae y Certificado de RUC del o los/as participante y dirigirla a la Presidenta o Coordinadora técnica de proyectos, Lourdes Camacho Zambrano, a la siguiente dirección electrónica: [presidencia@megamujeres.org](mailto:presidencia@megamujeres.org) o [mega.feministas@gmail.com](mailto:mega.feministas@gmail.com). En el asunto del correo indicar: Propuesta técnica para "Consultoría acceso justicia".

## 13. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- 1. Modalidad de trabajo:** Será bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios en calidad de Consultor a través de la emisión de una factura, para lo cual deberá adjuntar una copia del RUC que acredite la prestación de sus servicios profesionales. El período establecido para la contratación a partir del 23 de enero de 2023 al 23 de marzo de 2023.

- 2. Monto y forma de pago:** Los servicios profesionales cuentan con un valor total para el profesional contratado de \$2.800,00 (dos mil ochocientos dólares con 00/100 centavos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA, el primer pago contempla el 40% a la firma del contrato y luego de la entrega de los productos requeridos y previamente aprobados por MEGA el 60% restante.

El valor establecido es fijo y definitivo, por lo que no se acepta reajuste alguno.

La Asociación MEGA al ser agente de retención realizará de manera directa las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta (IR) de la profesional contratada, conforme estipula la ley vigente.

Sin embargo, se podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral en el caso de incumplimiento de responsabilidades y retraso en la entrega de informes, que exista posibilidad de derecho a ningún reclamo posterior.

- Fecha de inicio de la consultoría: 23 de enero 2023
- Fecha de finalización: 23 de marzo 2023
- Fecha límite de presentación de propuesta: Las propuestas se receptaran desde el 06 de enero hasta el 16 de enero de 2023 siendo las 17:30 pm.

Atentamente,

Erika Condo Parco  
**Administrativa Financiera – MEGA**

Lourdes Camacho Zambrano  
**Coordinadora Técnica - MEGA**

Karina Ponce Silva  
**Representante Legal - MEGA**